



**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 522-2011/GOB.REG-HVCA/PR

Huancavelica, 07 NOV 2011

VISTO: El Informe N° 148-2011/GOB.REG.HVCA/GGR-ORA con Proveído N° 329162-2011/GOB.REG-HVCA/GGR, el Informe N° 001-2011/GOB.REG.HVCA/COMISION-D.U. N° 037-94 y demás documentación adjunta; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto de Urgencia N° 051-2007 se constituyó el fondo denominado "Fondo DU N° 037-94", de carácter intangible, orientado al pago de deudas por concepto del beneficio establecido en el Decreto de Urgencia N° 037-94;

Que, en atención a lo dispuesto en la Segunda Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29626 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2011, mediante Decreto Supremo N° 092-2011-EF, el Ministerio de Economía y Finanzas autorizó una Transferencia de Partidas por el importe de S/. 593,810.00 (Quinientos noventa y tres mil ochocientos dieciocho y 00/100 nuevos soles), al Pliego 447 – Gobierno Regional de Huancavelica, para atender el pago de las deudas por concepto del beneficio establecido en el Decreto de Urgencia N° 037-94 que cuenten con sentencia judicial en calidad de cosa juzgada;

Que, estando a lo dispuesto en el Artículo 2° del Decreto Supremo N° 092-2011-EF, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 274-2011/GOB.REG.HVCA/PR, de fecha 17 de junio del 2011, se aprobó la desagregación de los recursos autorizados por el monto de S/. 593,810.00 (Quinientos noventa y tres mil ochocientos dieciocho y 00/100 nuevos soles), destinados a la atención del pago de deudas por concepto del beneficio establecido en el Decreto de Urgencia N° 037-94, que cuenten con sentencia judicial en calidad de cosa juzgada;

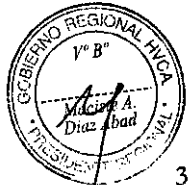
Que, asimismo, el Artículo 6° del citado Decreto Supremo, autorizó a incluir a nuevos beneficiarios que cuenten con sentencias judiciales en calidad de cosa juzgada, reconocidos mediante Resolución del Titular del Pliego, cuyo detalle estará contenido en el "Formato de Personal Beneficiario del DU N° 037-94", el cual deberá ser validado y suscrito por la Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y el Órgano de Control Institucional, según lo establecido en el artículo 2 del Decreto Supremo N° 058-2008-EF;

Que, a fin de viabilizar el cumplimiento de dichos procedimientos, así como posibilitar el pago a los beneficiarios con cargo al "Fondo DU N° 037-94", mediante Resolución Gerencial General Regional N° 461-2011/GOB.REG.HVCA/GGR, se designó la Comisión de Trabajo del Gobierno Regional de Huancavelica, la misma que mediante Informe N° 001-2011/GOB.REG.HVCA/COMISION-D.U. N° 037-94, ha emitido su informe final;

Que, siendo así, deviene pertinente emitir la Resolución Ejecutiva Regional que apruebe la relación elaborada por la citada Comisión de Trabajo, de los nuevos beneficiarios del Decreto de Urgencia N° 037-94, cuyo detalle se encuentra contenido en el "Formato de Personal Beneficiario del DU 037-94", que forma parte de la presente Resolución;

Estando a lo informado;

Con la visación de la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento,





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 522-2011/GOB.REG-HVCA/PR

Huancavelica, 01 NOV 2011

Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

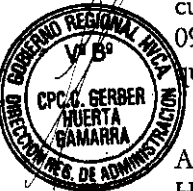
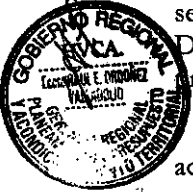
SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR la Relación de Nuevos Beneficiarios del Decreto de Urgencia N° 037-94, a quienes el órgano jurisdiccional ha reconocido el derecho a percibir la bonificación a que se refiere el citado dispositivo, cuyo detalle se encuentra contenido en el "Formato de Personal Beneficiario del DU N° 037-94", elaborado por la Comisión de Trabajo y que en calidad de Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- AUTORIZAR a la Gerencia General Regional, llevar a cabo las acciones conducentes a la determinación de responsabilidades y aplicación de las sanciones de ley contra el personal que, de ser el caso, hubiese generado información conteniendo errores de fondo o de forma y que no cumplan con las formalidades establecidas en el Decreto Supremo N° 058-2008-EF y el Decreto Supremo N° 092-2011-EF, que conlleven a una determinación indebida del servidor activo o cesante beneficiario o la deuda que a éstos les podría corresponder.

ARTICULO 3°.- COMUNICAR el presente Acto Resolutivo a la Oficina General de Administración del Ministerio de Economía y Finanzas y los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, para los fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA
Macedo
Macedo A. Diaz Abad
PRESIDENTE REGIONAL

